



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8137

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir con carácter de donación a favor del Centro de Jubilados y Pensionados "Villa Otamendi" el inmueble ubicado en la calle Burelas Nº 2031 entre Gral. Acha y Gral. Madariaga de Lanús Este, identificado con la nomenclatura catastral Circ. II, Sección B, Manzana 35, Parcela 3 inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Nº 41328 del folio 1561 del año 1935.

Artículo-2º:-El inmueble que se autoriza su donación por el Artículo 1º, será destinado exclusivamente a las actividades normales de la Institución Beneficiada. El inmueble que se autoriza a otorgar en donación por el Artículo 1º, tendrá como cargo y condición la utilización exclusiva para los destinos que establece el Estatuto fundacional de la Institución beneficiada, pudiendo retrotraerse el dominio a favor de la Municipalidad en caso de incumplimiento del objeto determinado.

Artículo-3º:-Autorízase al señor Intendente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio, en base al título que se encuentra agregado a fojas 17 a 36 del Expediente Nº 379133/77, la cual será otorgada por el notario que designe la Secretaría de Gobierno, siendo los gastos y honorarios que se originen a cargo del donatario.

Artículo-4º:--Comuníquese, etc.--

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 1995.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0173
EL FEBRA 29 DIC 1995

Registrada bajo el N° 8131
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

